



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-007802

Res. 2880/19

ACTA N° 217, de fecha 15 de octubre de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para el Tecnólogo en Madera sede Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, para la Asignatura Seguridad Laboral;

RESULTANDO: que en estos obrados, lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de la Asignatura Seguridad Laboral de la carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con sede en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera” y en el Centro Universitario de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

En todos los casos se valorará muy especialmente que los candidatos residan en el departamento donde desempeñarán tareas, con condición excluyente la residencia a más de 150 km.

Formación académica:

Ingeniero Tecnológico Prevencionista, Técnico Prevencionista, Ingeniero Forestal o Agrónomo con Especialización en seguridad industrial.

Se valorará especialmente experiencia laboral:

Poseer experiencia en seguridad industrial, con énfasis en industrias madereras y en la cadena foresto industrial. Se valorará especialmente experiencia en la confección y/o implementación de protocolos de seguridad en plantas industriales, áreas de caminería rural, cosecha forestal o laboratorios industriales.

Carga horaria: 4 (aula) + 2 (coordinación) horas semanales, un semestre.

Criterios de evaluación del Tribunal:

Etapas 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapas 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1. En caso que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

El Orden de Prelación tendrá una vigencia de tres años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Prof. Pablo RAIMONDA (Fing - UdelaR)

Prof. Carlos MANTERO (Fagro - UdelaR)

Prof. Luis SAYAGUÉS (CETP- ANEP)

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) en la



calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Teléfono 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00, desde 21/10/19 hasta el 1°/11/19.

En el interior: en los Campus Regionales de Educación Tecnológica y en los Polos Educativos Tecnológicos del CETP.

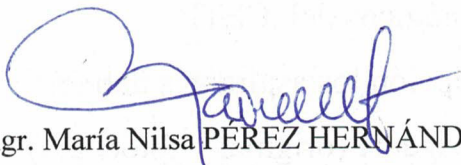
Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- d) Relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

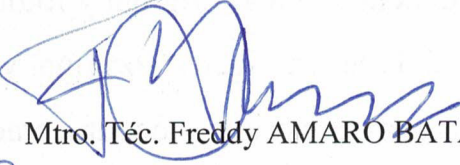
Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a) Datos personales
- b) Formación académica:
 - Títulos y estudios
 - Posgrados y especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web.

Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/sa